



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 443/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° **108/18** de 09 de Enero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° **04/2018**, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Eléctrico para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LE18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° **191/18** de 29 de Enero de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a **Marco Andrés Ledezma Candía**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **Marco Andrés Ledezma Candía**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] La Propuesta Pública N° **04/2018**, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Eléctrico para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LE18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° **04/2018**, denominada "**Contratación Profesional Ingeniero Eléctrico para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-6-LE18, con el profesional ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor mensual de los honorarios a cancelar al oferente según se indica en ut infra, con un plazo de duración del contrato de desde el **01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2018**:

Ítem	Detalle	Oferente	RUT	Monto Mensual Impto. 2° Categoría Incluido
1	Contratación Profesional Ingeniero Eléctrico para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio	Marco Andrés Ledezma Candía	17.828.913-6	\$1.500.000

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta **N° 215.31.01.002.001**, del **Presupuesto Municipal vigente**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don César Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch

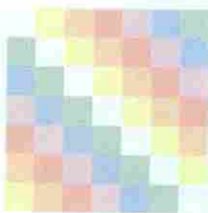
Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal



Multicultural